

**Acta Nº 3/2018**  
**COMISIÓN TERRITORIAL DE RECURSOS HUMANOS DE ENDESA EN**  
**CANARIAS**

**Representación Económica**

D. David Pena Castro  
D<sup>a</sup> Carmen Herrera Picón  
D<sup>a</sup> Maria del Pino Martín Alamo  
D<sup>a</sup> Genara Sosa Rodríguez  
D. Joaquin Alexis Bello Morales  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Sánchez Almeida  
D<sup>a</sup> Begoña Mainar Plana  
D. Juan Manuel Salmerón Sánchez  
D. Rafael Domínguez Sarmiento

**Representación Sindical**

**UGT**

D. Raúl Bellas Corral.  
D. Julio Daniel García Pérez  
D. Roberto Acosta Martín.  
D. José Angel García Hernández  
D. Angel Miguel Ortega Ortega

**SIE**

D. Lorenzo González Calcines  
D. Juan Morales Ruano  
Dña. Arminda Rodriguez Martel  
D. Sergio Acosta Armas

**CCOO**

D. Jerónimo Rodríguez Pérez  
D. Carlos Iván Padrón Marrero  
D. Luís Roca Arencibia.  
D. Higinio M. Rodriguez González

Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 10:30 horas del día 17 de diciembre de 2018, se reúnen en las oficinas de Endesa, las personas al margen relacionadas, en su calidad de miembros de la Comisión Territorial de Recursos Humanos de Canarias, al objeto de tratar el siguiente orden del día.

**Orden del Día:**

1. Firmas de las Actas 1 y 2 de 2018 de la CTRRH Canarias Prórroga del Reglamento de aplicación del cuadrante de turno de Unelco Generación para el año 2019. Se deja pendiente firma del Reglamento de Funcionamiento del Cuadrante de Turno Unelco Generación según las novedades del acta 1/2018.

CCOO manifiesta que no se ha conseguido el objetivo de agilizar la firma de las actas mediante un solo representante.

Respecto al Acta 1/2018 manifiesta que se registró escrito con fecha 11 mayo 2018 con el asunto "Resultado de Consultas a los Trabajadores de Turno de Canarias a la firma de los Cambios en el Reglamento" para la RD informando al resto de representantes del resultado de la encuesta realizada, los trabajadores han votado mayoritariamente no firmar las modificaciones del reglamento.

Instamos al resto de Secciones Sindicales a no firmar el reglamento y trasladar la negociación de una norma de turno al convenio.

La RD manifiesta que dicha consulta la hizo esta sección sindical de CCOO motu proprio y con sus medios.

CCOO propuso hacerla conjuntamente a la empresa y Secciones Sindicales. Se acompaña escrito de solicitud.

UGT manifiesta que a su sección sindical no se le propuso tal participación en la encuesta y detalla su Secretario General que, siendo empleado de Generación a turno, ni tan siquiera le llegó. Desconocen métodos utilizados para la misma. Ratifica estas afirmaciones la representación de SIE.

CCOO reitera su ofrecimiento de referéndum a los trabajadores de forma conjunta.

**2.- Cuadros de turnos del Centro de Control de Endesa Distribución Eléctrica, S.L. para el año 2019. Se procede a la firma.**

- Cuadro de Turno de los Técnicos Superiores de Operación Remota del Centro de Control
- Cuadro de Turno de los Técnicos Gestores de Operación Remota del Centro de Control

Se acompaña al presente Acta como documento copia de los cuadros de turnos de Técnicos Superiores y Técnicos Gestores del Centro de Control.

**3.- Anualización de la jornada según lo dispuesto en el art. 34 del Convenio Colectivo Marco de Endesa y aprobación del Horario Laboral de Endesa Energía en Canarias para el año 2019.**

Anualización de la jornada según lo dispuesto en el art. 34 del Convenio Colectivo Marco de Endesa y aprobación del Horario Laboral de Jornada Continuada para los trabajadores de Endesa-Canarias para el año 2019.

En aplicación de lo establecido en el art. 34 del IV Convenio Colectivo Marco de Endesa, la recuperación de los 3 ó 5 minutos resultantes de la anualización de la jornada para el año 2019 se realizará al inicio o al final de la jornada.

La jornada laboral quedará comprendida de la siguiente forma:

**PERSONAL DE CONVENIO DE ORIGEN UNELCO:**

De Lunes a Jueves de 7:00 a 15:03 horas  
Los viernes de 7:00 a 13:03 horas

**PERSONAL DE CONVENIO MARCO DE ENDESA:**

De Lunes a Jueves de 7:00 a 15:05 horas  
Los viernes de 7:00 a 13:05 horas

Este horario afecta únicamente a los trabajadores que realizan su jornada laboral de forma continuada de mañana.

Se acompañan Decretos publicados en el Boletín Oficial de Canarias con fecha de 17-05-16 y 28-09-16 que señalan las fiestas locales por municipio, por ámbito insular y de la Comunidad Autónoma (nacionales).

#### 5.- Retenes Distribución:

Se pasan a firma.

6.- Cuadrante Turno Generación: la RD propone acordar la propuesta enviada por UGT y SIE sobre 27 turnos cero en vez de señalar vacaciones. Con estas características:

- La implantación de estos cuadrantes respeta el Reglamento de Funcionamiento del Turno de Generación existente (Woermann), manteniéndose las condiciones del mismo.
- Se desarrollará el cuadrante de turno de la propuesta indicada, siendo sustituidos los periodos de 27 V (vacaciones) por periodos de Turno 0. En los días inmediatos a la Comisión Territorial se habrán de desarrollar los cuadrantes en cada central, pudiendo ser solicitados los de cada centro a la representación de los trabajadores como guía para su definición.
- Tras la elaboración de estos cuadrantes los empleados podrán solicitar las vacaciones de 2019, con fecha límite día 20 de enero y la empresa dará contestación a las mismas antes del día 31 de enero, quedando configurado el cuadrante anual de éstas. No obstante, si un trabajador a lo largo del año quisiera cambiar la fecha de alguna de ellas o partirlas bastará para ello que lo autorice su responsable.
- El cuadrante se completa en los huecos que quedaren por la reorganización mediante los Turnos 0, personal de Disposición Adicional Octava, u otros.
- En todo momento se ha de velar porque haya una proporcionalidad en el cuadrante para todos los integrantes del mismo.
- De darse algún desajuste que precise de revisión y no pudiese ser resuelto en un centro de trabajo se sometería su estudio a la Comisión de Seguimiento del Acuerdo del Turno, establecida ésta en la Comisión Territorial de Recursos Humanos de 8 de febrero del presente año.

Una cuestión que se ha podido observar y ha de concretarse, es la eventualidad de que podría generarse la necesidad de coberturas de huecos en el cuadrante esporádicamente (posiblemente en algún fin de semana) que habrán de ser cubiertos, no existiendo Turno 0 ni eventualmente otro personal disponible, como el de la Disposición Adicional Octava u otros.

En caso de darse estas situaciones se haría necesario establecer de forma predeterminada la oportuna compensación por trabajos extraordinarios; bien mediante el uso de la Jornada Complementaria establecida en nuestro actual Convenio Colectivo, bien mediante la determinación de que dichas jornadas extraordinarias se compensen en todo caso en aplicación del Art.74.5.1º del IV Convenio Marco.

Atendiendo a la solicitud realizada en la propuesta inicial sobre la variación de la disminución de volumen de empleo en El Hierro, en caso de llegar a este acuerdo global se variará la misma, disminuyendo únicamente una posición de Profesional de Operación en lugar de las dos señaladas en la Comisión Negociadora del Acuerdo sobre Materias Concretas finalizada en fecha 14 de noviembre del presente año, informada en la Comisión Territorial de Recursos Humanos celebrada el pasado día 16 de noviembre.

CCOO respecto a la solicitud de que asistiera un representante de Generación lamenta no se haya atendido. El Calendario es incompleto pues quedan sin fijar jornada en las ocupaciones amortizadas pudiendo suponer que queden puestos sin cubrir. La Comisión Territorial no tiene potestad para pactar algo que contravenga el convenio, como es el caso de compensación de HHEE.

Los calendarios han de aprobarse en esta comisión y no en los centros. Se asume con esta propuesta la amortización de los puestos de trabajo y se empeora la conciliación laboral y familiar, asumiendo los trabajadores el coste de esta reorganización.

Se ratifica en su propuesta para que conste en acta y en las alegaciones de CCOO en el periodo de consultas en Materias Concretas y concretamente a lo que se refiere a los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares.

El impacto de las renovables aumenta el número de maniobras en operación en las centrales y el arranque de los CC de Barranco y Granadilla sin el personal necesario. Debería acompañarse la fijación de calendarios con las medidas para la gestión de coberturas de ausencias, como contrataciones temporales, ausencias de larga duración, sustitución de incapacidades, suspensión contrato por maternidad o paternidad y movilidades funcionales.

Respecto a la amortización la RS solicita listado trabajadores acogidos según criterios establecidos.


SIE y UGT se ratifican en todas las alegaciones de la RS expuestas en contra de la reducción de puestos de trabajo en Materias Concretas, comités de centro y acta 2/2018 de la CTRRHH Canarias.

CCOO manifiesta que el calendario propuesto modifica el que se venía acordando anualmente, refrendado por los trabajadores mediante sufragio activo. Los cambios deberían refrendarse nuevamente por los trabajadores.

UGT y SIE entiende que para con las coberturas en los fines de semana la empresa debe fomentar las herramientas que garanticen de la cobertura del turno, siempre deberá primar el dar posibilidad de descanso ante trabajos extraordinarios. Las coberturas deberán ser de carácter voluntario y en caso de no haber voluntarios que aplique la empresa las medidas organizativas oportunas.


UGT y SIE se comprometen a fomentar la compensación de los trabajos extraordinarios que los huecos generen a través del descanso del Art 74.5.1. del IV CM en pro de la conciliación personal y laboral.

La RE indica que también puede acudir a la jornada complementaria. De igual modo indica que ya están en marcha los sistemas organizativos para la gestión de coberturas señaladas en la Comisión de materias Concretas con lo que espera no se generen horas extra.



CCOO manifiesta que no habiéndose aportado por la RE las medidas concretas para la gestión de ausencias implica para los trabajadores la realización de HHEE o jornadas complementarias de manera estructural, no siendo en ningún caso imprevistas las ausencias. Todo ello empeorando aún más las necesidades de personal existentes y la conciliación de la vida laboral y familiar.

La RE reitera el ofrecimiento de acuerdo a la RS, se adjunta al acta propuesta de cuadrante enviada por UGT y SIE.



CCOO no está de acuerdo con no fijar las vacaciones anuales en el calendario pudiendo ello generar problemas de fijación de las vacaciones de los trabajadores.

UGT y SIE se ratifican en el acuerdo según cuadrante enviado a desarrollar en cada centro.

Señalando que se convocará una reunión en seis meses para el análisis de la evolución del mismo.

Se cierra la reunión a las 15.30 horas del 17 de diciembre de 2018.

